



## CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### RESOLUCIÓN 016 UAIP 28-06-2012

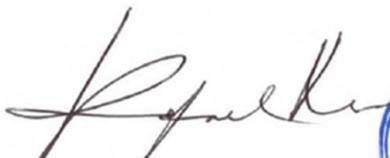
San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de junio del año dos mil doce.  
Admitida la solicitud de fecha quince de los corrientes mes y año [REDACTED]

[REDACTED] mediante la cual requiere se le proporcione copia de contratos y procesos de licitación de los servicios de seguridad privada de la empresa Alternativa Privada de Protección para el Desarrollo, ALPRODESA, S.A. de C.V., durante 2011 y 2012 ; analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información (LAIP en adelante);
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, salvo los datos personales de quienes aparecen relacionados en el literal a) de la información requerida;
- III. Que habiéndose realizado las gestiones internas en las unidades que guardan la información solicitada, se ha logrado establecer la ubicación e identificación de lo requerido, a fin de dar respuesta oportuna a la solicitud;

POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la

información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, RESUELVE: proporciónese [REDACTED] la información por él requerida en lo relativo a los contratos solicitados; en cuanto a los procesos de licitación, únicamente se tiene información del que corresponde al año 2011, ya que la prestación del servicio de seguridad sobre el que versa la información requerida, se está brindando durante 2012, bajo prórroga del contrato suscrito en 2011, como consta en el contrato que se adjunta. Entréguese la información en el formato solicitado. **NOTIFIQUESE.**

  
*Lic. Rafael Antonio Mendoza Matorra*  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

